

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL, 28 Feb 2014

DECRETO N° 214 -

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N° 1.098 de fecha 09 de diciembre del año 2013, en el cual se pone término a relación laboral de la Sra. María Albornoz Seguel, en virtud del artículo 148 de la Ley N° 18.883.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 6.103 del 18.12.2012, que designa como Alcalde(S) de la Comuna de Parral al Sr. Iván Damino Hernández.
- 3).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N° 1.098 de fecha 09 de diciembre del año 2013, se puso término al contrato de la Sra. María Albornoz Seguel, funcionaria administrativa del Departamento de Salud Municipal de Parral, en virtud del artículo 148 de la Ley N° 18883 y artículo 48 letra G de la Ley 19.378, (Salud Incompatible).
- 2.- **Que**, en el Decreto mencionado precedente se señaló erróneamente en el punto N° 3 del Considerando que, la Sra. María Albornoz Seguel computa más de 268 licencias médicas.

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral tres (3) del Considerando del Decreto Afecto N° 1.098 de fecha 09 de diciembre de 2013, que pone término al contrato de la Sra. María Albornoz Seguel, funcionaria administrativa del Departamento de Salud Municipal de Parral, en virtud del artículo 148 de la Ley N° 18883 y artículo 48 letra G de la Ley 19.378, (Salud Incompatible), señalado en el numeral tres (3) del Considerando, en el siguiente sentido:



Donde dice: "El listado de licencias médicas de la Sra. María Guillermina Albornoz Seguel, cédula nacional de identidad N° 09.740.268-K, funcionaria del Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud



Municipal de la comuna de Parral, computa más de 268 licencias médicas, según informe que se adjunta y parte integrante del presente decreto.

Debe decir: “El listado de licencias médicas de la Sra. María Guillermina Albornoz Seguel, cédula nacional de identidad N° 09.740.268-K, funcionaria del Centro de Salud Familiar Arrau Méndez, dependiente del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Parral, **computa más de 268 días de licencia médica**, según informe que se adjunta y parte integrante del presente decreto. ”

2.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)


IDH/ARC/MSM/DMT/IV/150
DISTRIBUCIÓN:
1.- Contraloría Regional del Maule (2)
2.- I. Municipalidad de Parral
3.- Finanzas Depto. de Salud
4.- Carpeta Personal
5.- Interesado